

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T-S.O-017/03/2021, de Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de 10 diez de marzo de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 2
Identificación del Documento	Oficio de cumplimiento del Sujeto Obligado del Expediente <b>845/2019-2</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3° fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.  **LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí. LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí. LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.
<p>Lic. Diana Robledo López Secretaria Proyectista de la Ponencia 2</p>	

46

San Luis Potosí, S.L.P., a de 25 de septiembre 2019  
Oficio 1079/UTM/SLP/RSIP/2019  
RR-845/2019-2

21 SEP 2019  
21 SEP 2019  
CE

H. PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E.-

El suscrito TADEO MOLINA CANCINO, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Morena en el Estado de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada ante este Órgano Colegiado de Acceso a la Información, y con el debido respeto expongo lo siguiente:



1.- En atención a la resolución de fecha 05 cinco de agosto del año en curso, mediante la cual se resolvió en definitiva el recurso de revisión al rubro anotado, veredicto que en su Resolutivo UNICÓ en relación con el punto de Considerandos 6.6 SEIS PUNTO CINCO, ordenó literalmente lo siguiente:

***"El sujeto Obligado deberá entregar la información referente a las aportaciones de privados a la campaña del municipio de SAN ANTONIO, en el periodo electoral 2017 dos mil diecisiete a 2018 dos mil dieciocho, incluyendo el nombre de quien aporó, si fue en especie o económico el apoyo y su distribución en dicha campaña, o en su defecto funde y motive la inexistencia de la información solicitada debido a que el sujeto tiene obligación de generarla."***

2.- Por lo que en cumplimiento a la resolución de mérito, me permito informar a esta COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, respecto del acatamiento que se dió a la misma por parte del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional en San Luis Potosí (MORENA), de la siguiente manera.

a).- Con fecha 25 de septiembre del año en curso, se remitió vía correo electrónico la respuesta ordenada por esta autoridad para el C. Alberto Torres Méndez, respuesta en la que se informa el gasto total de campaña del municipio de SAN ANTONIO de San Luis Potosí, en el periodo electoral comprendido del año 2017 al 2018.

Permitiéndome anexar al presente escrito, copia del informe que se entregó al peticionario de información.

Cabe hacer señalar que por ley dicha información se encuentra divulgada y accesible al público en general en el Sistema de Consulta del Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), pues el Reglamento de Fiscalización del INE en su artículo 223 punto 6, obliga a que cada candidato rinda los informes al INE de las aportaciones que recibió de militantes y simpatizantes, y demás aportaciones de privados en especie y económicas para sus campañas electorales.

**"Artículo 223."**

"Responsables de la rendición de cuentas:"

"6. Los precandidatos y candidatos postulados por los partidos o coalición, serán responsables de..."

"a) Presentar su informe de gastos de precampaña o campaña al partido o coalición."

"b) Reportar en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña."

"c) Reportar todos los ingresos en efectivo recibidos y depositados a la cuenta bancaria abierta, exclusivamente para la administración de los ingresos y gastos de precampaña y campaña."

"d) Solicitar o recibir recursos mediante aportaciones o donativos, en dinero o en especie por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia de personas no autorizadas por la Ley de Instituciones."

"e) No exceder el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Consejo General."

"f) De designar a un responsable de la rendición de cuentas."

"g) Vigilar que se espidan recibos foliados por los ingresos recibidos para su precampaña y campaña."

"h) Verificar que los egresos realizados sean pagados con cheque de la cuenta bancaria autorizada por el CEN o CEE's que contengan la leyenda "para abono en

cuenta del beneficiario", que sean nominativos y que se documentan con facturas que cumplan con requisitos fiscales."

"f) La entrega de documentación comprobatoria de ingresos y gastos al partido o coalición, en estricto cumplimiento al presente Reglamento."

"g) Presentar junto con su informe precampaña o campaña, en el formato que defina la Unidad Técnica, el informe que permita identificar su capacidad económica, información que tendrá el carácter de confidencial y cuyos datos privados serán res guardados en términos de la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales."

b).- Para acreditar el cabal cumplimiento realizado, me permito anexar los siguientes documentos como medio de convicción:

I. Impresión del correo electrónico enviado al día 25 de septiembre de 2019, al solicitante de información Alberto Torres Méndez; y

II. El informe del gasto total de campaña por el municipio de SAN ANTONIO de San Luis Potosí, desglosada por conceptos, misma que fue anexada al correo de mérito.

En consecuencia, por los motivos y fundamentos expresados en el cuerpo del presente, A ESA. H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, atentamente solicito:

**Único.** - Se tenga al suscrito y al Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional en San Luis Potosí (**MORENA**), por cumpliendo en tiempo y forma con la resolución definitiva dictada en dentro del recurso de revisión número RR-845/2019-2, interpuesto por el C. Alberto Torres Méndez.

ATENTAMENTE

C. TADEO MOLINA CANCINO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MORENA SAN LUIS POTOSÍ.

25/9/2019

Gmail - recurso de revisión 845-2019-2



Tadeo Molina <transparenciamorenaslp@gmail.com>

**recurso de revisión 845-2019-2**

1 mensaje

25 de septiembre de 2019, 16:43

Tadeo Molina <transparenciamorenaslp@gmail.com>

Para: **EL ELIMINADO 4**

C. alberto torres mendez

Por medio del presente esta autoridad en respuesta a su solicitud de información pública de número de folio 00544919 y en atención al recurso de revisión RR- 845/2019-2 me permito informar lo siguiente:

Se proporciona la información de las aportaciones de privados a la campaña del municipio de San Antonio, en el periodo electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, incluyendo el nombre de quien aporó, si fue en especie o económico el apoyo y su distribución en dicha campaña, en formato .pdf de fácil acceso sin cifrado para su análisis.

Atentamente:

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DIRIGENCIA ESTATAL MORENA SAN LUIS POTOSI**

2 archivos adjuntos

 CAM-ORD-SLP-54435.pdf  
25K

 Estado de Cuenta - 54435.pdf  
52K





# ESTADO DE CUENTA COALICIÓN



## DATOS GENERALES

Partido Electoral: **LOCAL (QUINTANA ROO) 2013-2018**  
 Entidad Federativa: **QUINTANA ROO (Q.R.)**  
 Tipo de Sufragio: **COALICIÓN**  
 Partido(s) Político(s) (votos integran): **PR-ENCUENTRO SOCIAL, MORENA**  
 Cargo: **PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 Circunscripción: **ESTUENNEY (REGIÓN DE CASTILLO)**  
 Id. Contabilidad: **5400**  
 Fecha de inicio y término de la campaña: **28/04/2018 - 27/06/2018**

## PRESENTACIÓN DE INFORMES

Primer período: **En tiempo**      Segundo período: **En tiempo**      Tercer período: **N/A**

## RESUMEN DE OPERACIONES

### INGRESOS

Monto	Reportar por (V) / Ayuda Financiera	Monto	Reportar por (V) / Ayuda Financiera	Monto	Reportar por (V) / Ayuda Financiera
\$ 41,524.87	Reportar por (V) / Ayuda Financiera	\$ 41,524.87	Reportar por (V) / Ayuda Financiera	\$ 0.00	Reportar por (V) / Ayuda Financiera
\$ 0.00	Reportar por (V) / Ayuda Financiera	\$ 71.50	Reportar por (V) / Ayuda Financiera	\$ 0.00	Reportar por (V) / Ayuda Financiera
\$ 41,524.87	Reportar por (V) / Ayuda Financiera	\$ 41,596.37	Reportar por (V) / Ayuda Financiera	\$ 0.00	Reportar por (V) / Ayuda Financiera

Total de ingresos - Total de Gastos - Total Deuda de Transferencias

**SAFROS**

**\$ -71.50**

### DETALLE DE TRANSFERENCIA

Total de ingresos - Total de Gastos - Total Deuda de Transferencias: **\$ 140,881.72**  
 Diferencia Topos de Gastos de Campaña (Total de Gastos): **\$ 138,000.35**  
 Topo de Gastos: **76.70%**

18/09/2019

15-26-22



ESTADO DE CUENTA  
COALICIÓN



DETALLE DE OPERACIONES POR CONCEPTO

Ingresos	Forma	Importe en Soles	Activa			Pasiva			Asignación			Saldo
			Anterior	Operación	Conciliado	Anterior	Operación	Conciliado	Asignación	Devolución	Conciliado	
1	APORTE DONANTES DEL MERCADO	8 000	8 000	12 000	4	8 000	8 000	7	4 000	8 000	1	8 000
2	APORTACIONES DE FONDOS AFILIADOS	1 000	2 000	12 000	1	6 000	1 000	7	8 000	1 000	1	2 000
3	APORTACIONES DE SUJETOS AFILIADOS	18 800,00	18 800	16 000	4	16 000	18 800	1	18 800	18 800	1	68 800,00
4	PUNTO DE VENTA	4 000	4 000	16 000	7	16 000	16 000	1	16 000	16 000	1	3 000
5	RESULTADOS AJUSTADOS FONDOS Y HIBERNANTES	1 000	1 000	1 000	7	1 000	1 000	1	1 000	1 000	1	1 000
6	OTROS INGRESOS	1 000	2 000	1 000	1	1 000	1 000	1	1 000	1 000	1	1 000
7	VALORES EN DEBE DE RECURSOS LOCALES	1 000	1 000	1 000	7	1 000	1 000	1	1 000	1 000	7	1 000
8	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS NACIONALES	1 000	1 000	1 000	1	1 000	1 000	1	1 000	1 000	1	1 000
9	IMPORTE POR TRANSFERENCIA EN SERVICIO	9 200,00	9 200	15 000	4	3 000	9 200	1	5 000	9 200	1	1 200,00
TOTAL		52 000,00	52 000	100 000		18 000	100 000		30 000	100 000		141 800,00

18/09/2018







ESTADO DE CUENTA  
COALICIÓN



DETALLE DE TRANSFERENCIAS

Rubro	Monto recibido en el mes	Asesoría			Dinero			Subsistencia			Total
		Asesoría	Dinero	Consultas	Asesoría	Dinero	Consultas	Asesoría	Dinero	Consultas	
ESPECIAL POR TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO	1.000	1.000	3.500	7	4.500	1.500	4	1.000	1.500	1	10.000
TOTAL	1.000	1.000	3.500	7	4.500	1.500	4	1.000	1.500	1	10.000

18/08/2019



15:25:22



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Oclavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.